



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de Abril de 2004

Expediente N° 8031/03

RES. D. N° 055/04

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Estela Alurralde, la cual presenta para su aprobación, el Reglamento de la asignatura Física I, como así también la ratificación del programa analítico y de trabajos prácticos, aprobado por Res. CD-343/00;

CONSIDERANDO:

Los dictámenes de las respectivas Comisiones de Carreras y el despacho favorable de la Comisión de Docencia e Investigación (fs. 114);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(ad-referéndum del Consejo Directivo)


R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Tener por ratificado, el programa de la asignatura Física 1, aprobado por Res. CD 343/00.

ARTICULO 2º: Tener por aprobado el Reglamento de la asignatura Física 1, a partir del período lectivo 2003, para las carreras de: Bromatología, Diplomado en Cs. Física, Electrónica Universitario, Lic. en Energías Renovables, Lic. en Física, Lic. en Matemática, Lic. en Química, Prof. en Física, Prof. en Matemática y Prof. en Química, cuyos contenidos se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3º: Hágase saber a la Prof. Alurralde, a los Departamentos Docentes y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.

NW


LIC. VERÓNICA M. JAVIEL
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas.




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I de la Res. D. 055/04

Reglamento de la Asignatura Física 1

Profesora Responsable: Prof. Estela Alurralde

Carreras: Bromatología, Diplomado en Cs. Física, Electrónico Universitario, Lic. en Energías Renovables, Lic. en Física, Lic. en Matemática, Lic. en Química, Prof. en Física, Prof. en Matemática y Prof. en Química

Carga Horaria Total: 10 horas semanales

Clases Teóricas: 4 horas semanales

Clases Prácticas: 6 horas semanales

Para regularizar la asignatura un estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Registrar inscripción en la asignatura (o pedido formal de cursado condicional)
- Tener un 80% de asistencia a las clases prácticas.
- Tener el 100% de los Trabajos de Laboratorio aprobados
Para aprobar un Trabajo de Laboratorio debe realizar el práctico de laboratorio y tener aprobado el informe correspondiente
- Aprobar los dos exámenes parciales (o sus correspondientes recuperaciones)
Para aprobar un examen parcial debe obtenerse 60 puntos (sobre un total de 100 puntos)
- Aprobar el Trabajo Final de Laboratorio

Inasistencia a trabajos de laboratorio:

Sólo podrá recuperarse una clase de laboratorio. Sólo se harán excepciones cuando se presente certificado médico donde conste claramente el diagnóstico y el nombre y número de matrícula profesional del médico que lo emite.

Inasistencia a exámenes parciales:

- a) El alumno que está ausente por enfermedad a un examen parcial, para tener la inasistencia justificada debe presentar (o enviar) certificado médico anticipadamente o hasta 24 hs. hábiles de la fecha y hora del parcial.
- b) Otras causas de inasistencia por razones de fuerza mayor deberán ser debidamente fundamentadas ante la responsable de la asignatura, quien decidirá si la asistencia está justificada o no, con un plazo no mayor a dos días hábiles después de realizado el parcial.

Todos los alumnos ausentes al parcial tienen derecho a presentarse a la correspondiente recuperación.

Los alumnos que están ausentes y justificados según los puntos a) y b) tendrán opción a una recuperación especial cuya fecha será acordada en cada caso.

LIC. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS